



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación del  
66° período de sesiones  
(7 y 8 de diciembre de 2023)**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 2023  
Suplemento núm. 8A**



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2023  
Suplemento núm. 8A

# **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación del 66° período de sesiones  
(7 y 8 de diciembre de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[22 de diciembre de 2023]

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Resumen . . . . .	iv
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social . . . . .	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66° período de sesiones . . . . .	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social . . . . .	1
Resolución 66/5    Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024–2025 . . . . .	1
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. . . . .	4
A. Deliberaciones . . . . .	5
B. Medidas adoptadas . . . . .	6
III. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. . . . .	7
Deliberaciones . . . . .	8
IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. . . . .	9
V. Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas . . . . .	10
Deliberaciones . . . . .	10
VI. Programa provisional del 67° período de sesiones de la Comisión . . . . .	11
A. Deliberaciones . . . . .	11
B. Medidas adoptadas . . . . .	12
VII. Otros asuntos . . . . .	13
VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 66° período de sesiones . . . . .	14
IX. Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas . . . . .	15
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	15
B. Asistencia. . . . .	15
C. Documentación . . . . .	15
D. Clausura del período de sesiones . . . . .	15

## *Resumen*

El presente resumen se ha elaborado de conformidad con el anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en que se afirma que los órganos subsidiarios del Consejo deberán, entre otras cosas, incluir un resumen en sus informes, y el anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.”

El presente documento contiene el informe sobre la continuación del 66° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado los días 7 y 8 de diciembre de 2023. Durante la continuación del período de sesiones, la Comisión examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas; la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas; las contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; los preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; y cuestiones relacionadas con la organización del 67° período de sesiones de la Comisión.

Durante la continuación de su 66° período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66° período de sesiones”. Además, la Comisión aprobó la resolución 66/5, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024-2025”. El texto de la decisión y la resolución figuran en el capítulo I.

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social**

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

##### **Proyecto de decisión**

#### **Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66° período de sesiones**

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 66° período de sesiones.

#### **B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social**

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 66° período de sesiones, y las medidas adoptadas de conformidad con la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

##### **Resolución 66/5**

#### **Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024–2025**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024–2025<sup>1</sup> y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

*Observando con preocupación* las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afecta a su capacidad para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

<sup>1</sup> Véase [E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#).

<sup>2</sup> Véase [E/CN.7/2023/14-E/CN.15/2023/18](#).

*Observando con preocupación también* que, a pesar del aumento de la financiación para fines especiales, siguen existiendo algunas dificultades en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y para la creación de capacidad por parte de la Oficina a los Estados Miembros interesados,

1. *Observa* la conformidad del proyecto de presupuesto con la Carta de las Naciones Unidas, así como la contribución que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y a otros programas de transformación pertinentes acordados por los Estados Miembros;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la Estrategia 2021–2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en la estrategia detallada en el proyecto de plan del programa para 2024<sup>4</sup>;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2024<sup>5</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de las contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armonizan la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

7. *Observa* que los recursos para gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos de apoyo a los programas se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos que genere cada uno de ellos;

8. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2024–2025 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 5.544.600 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

9. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

---

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Véase A/78/6 (Sect. 16).

<sup>5</sup> A/78/6 (Sect. 16) y A/78/6 (Sect. 29F).

## Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
	2022-2023 (presupuesto revisado)	2024-2025	2022-2023	2024-2025
<b>Fines generales</b>				
Relacionados con puestos	3.551,0	3.883,7	11	11
No relacionados con puestos	1.980,4	1.710,9		
<b>Subtotal</b>	<b>5.531,4</b>	<b>5.544,6</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Fines especiales</b>	226.958,8	198.224,7	140	130
<b>Subtotal</b>	<b>226.958,8</b>	<b>198.224,7</b>	<b>140</b>	<b>130</b>
<b>Gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	18.109,9	16.086,1	67	50
No relacionados con puestos	6.929,9	3.855,5		
<b>Subtotal</b>	<b>25.036,8</b>	<b>19.941,6</b>	<b>67</b>	<b>50</b>
<b>Total</b>	<b>257.527,0</b>	<b>223.710,9</b>	<b>217</b>	<b>191</b>

10. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos y que, de conformidad con la Estrategia 2021-2025 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los programas y proyectos deberían ser evaluados en consecuencia por la Sección de Evaluación Independiente de la Oficina, una vez que se disponga de la financiación correspondiente.

## Capítulo II

### Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 7 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 4 del programa:

“4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/3/Add.1-E/CN.15/2023/3/Add.1](#));

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/3/Add.1-E/CN.15/2023/3/Add.1](#));

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2023/13-E/CN.15/2023/17](#));

d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2024-2025 ([E/CN.7/2023/14-E/CN.15/2023/18](#));

e) Documento de sesión relativo al proyecto de plan por programas propuesto para 2025 e información sobre la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente a 2023 ([E/CN.7/2023/CRP.15-E/CN.15/2023/CRP.11](#)).

5. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. El representante de Ghana, en su calidad de Presidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también hizo una declaración introductoria.

6. Formularon declaraciones conjuntas el representante del Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y la representante de la Unión Europea, en calidad de observadora, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

7. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, Kenya, Suecia, Egipto, la República Islámica del Irán, el Pakistán, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Federación de Rusia, China, Argelia, Colombia, el Ecuador, México, Türkiye y Túnez.

8. También hicieron declaraciones los observadores de Belarús y Jordania. La observadora de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo formuló una

declaración. El observador de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice hizo una declaración, también en nombre del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Drogas de Viena.

9. En la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos, Egipto y la República Islámica del Irán y la observadora de Israel formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

## A. Deliberaciones

10. Muchos oradores encomiaron la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que siguió constituyendo un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Oficina sobre cuestiones estratégicas y programáticas con miras a incrementar la rendición de cuentas con respecto a la elaboración y ejecución de los programas. Se puso de relieve que mantener un diálogo continuo con la Directora Ejecutiva y con el personal directivo superior de la UNODC permitía responder oportunamente a las necesidades y preocupaciones de los Estados Miembros.

11. Varios oradores acogieron favorablemente el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2024-2025.

12. Varios oradores reconocieron que la UNODC había seguido prestando asistencia valiosa a los Estados Miembros, pese a que la Oficina seguía experimentando dificultades financieras. Algunos oradores mencionaron la necesidad de una distribución equilibrada de los recursos y un acceso equitativo a la asistencia. Varios oradores expresaron preocupación por la continua disminución de los fondos asignados para fines generales o en condiciones flexibles. Se destacó que era esencial que la Oficina contara con financiación adecuada, predecible, flexible y sostenible para poder mejorar la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo. Se alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales. Se invitó a la Oficina a que estudiara posibles enfoques para reducir su dependencia de recursos extrapresupuestarios, fortalecer los esfuerzos por lograr un modelo de financiación innovador y transparente y ampliar su base de donantes.

13. Varios oradores encomiaron la aplicación de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, la Visión Estratégica para África 2030 y la Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025, así como el programa regional para Asia Sudoriental y el Pacífico (2022-2026). Se elogió a la Oficina por haber mejorado, ampliado y diversificado sus programas de ámbito nacional y regional, y se la alentó a proseguir sus esfuerzos en ese sentido, en particular en los países en desarrollo. Varios oradores también pusieron de relieve la necesidad de asignar una financiación sostenible a las oficinas en los países para que pudieran ejecutar los mandatos de la UNODC sobre el terreno.

14. Se animó a la UNODC a seguir participando en los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas (por ejemplo, mediante la continuación de sus diálogos constructivos con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas), a fin de potenciar las sinergias entre las distintas entidades de la Organización y promover un enfoque coordinado. Se destacó la necesidad de fortalecer las alianzas con diversas entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes en los planos internacional, regional y nacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y prevenir y combatir la delincuencia.

15. Se señaló que la labor de investigación de la Oficina debía basarse en los mandatos y las orientaciones en materia de políticas impartidos por sus órganos rectores, así como en fuentes de datos imparciales, fidedignas y transparentes. Se destacó la necesidad de un diálogo frecuente y de consultas estrechas entre los Estados Miembros y la UNODC en relación con las publicaciones y actividades de investigación en curso y previstas.

16. Se aplaudieron los esfuerzos de la Oficina encaminados a aumentar la accesibilidad y la inclusividad de las reuniones intergubernamentales mediante la utilización de nuevas tecnologías y modalidades. También se pidió a la Oficina que promoviera el multilingüismo en las reuniones de los órganos intergubernamentales.

17. Muchos oradores expresaron su apoyo a la labor que la UNODC seguía realizando para mejorar la representación geográfica y alentaron a la Oficina a que intensificara las medidas dirigidas a aumentar más el número de funcionarios provenientes de países no representados e infrarrepresentados, en particular de países en desarrollo. También se hizo hincapié en que la base de la selección de aspirantes a un puesto debía ser el mérito y la competencia, principio consagrado en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas.

18. Varios oradores expresaron su satisfacción por los continuos esfuerzos de la UNODC por mejorar la paridad de género a todos los niveles, en particular en el marco de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026). Alentaron a la UNODC a seguir avanzando hacia la consecución de la paridad de género, especialmente en las categorías de personal directivo superior, y reiteraron su apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en todos los aspectos de la labor programática de la Oficina.

## **B. Medidas adoptadas**

19. En su primera sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2023, la Comisión eligió por aclamación a Diego Alonso Simancas Gutiérrez (México) Vicepresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para lo que quedaba de 2023.

20. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2024-2025” (E/CN.7/2023/L.8). (Véase el texto de la resolución en el cap. I, secc. B, resolución 66/5).

21. También en su segunda sesión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para 2024: Eglantina Gjermeni (Albania), Vicepresidenta Primera; Laura Gabriela Gil Savastano (Colombia), Vicepresidenta; Esther Monterrubio Villar (España), Vicepresidenta; y Magdi Ahmed Mofadal Elnour (Sudán), Vicepresidente. El cargo de la Presidencia quedó vacante.

## Capítulo III

### Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

22. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 5 del programa, titulado:

“Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:

- a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
- b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

23. Para el examen del tema 5, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Documento de sesión sobre el resumen de las evaluaciones, conclusiones y recomendaciones de la 46ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud, celebrada del 16 al 19 de octubre de 2023 (E/CN.7/2023/CRP.16);

b) Documento de sesión sobre la notificación del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes al Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 67º período de sesiones relativa a la clasificación con fines de fiscalización del ácido P-2-P metilglicídico (“ácido BMK glicídico”) y sus ésteres metílico, etílico, propílico, isopropílico, butílico, isobutílico, *sec*-butílico y *tert*-butílico, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2023/CRP.19);

c) Documento de sesión sobre la notificación del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes al Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 67º período de sesiones relativa a la clasificación con fines de fiscalización del éster etílico del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico (“ácido PMK glicídico”) y otros seis ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglicídico, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2023/CRP.20);

d) Documento de sesión sobre la notificación del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes al Presidente de la Comisión de Estupefacientes en su 67º período de sesiones relativa a la clasificación con fines de fiscalización de la 4-piperidona y la 1-boc-4-piperidona, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2023/CRP.21).

24. Formularon declaraciones introductorias el Jefe de la Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio de la UNODC y los observadores de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

25. Hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Egipto, el Japón, Kazajstán, el Pakistán, Argelia, el Canadá, Colombia y la Federación de Rusia.

26. También formularon declaraciones los observadores de la República Árabe Siria, Indonesia, Sri Lanka y el Sudán.
27. También formuló una declaración la observadora de International Association for Hospice and Palliative Care.

## **Deliberaciones**

28. De conformidad con la resolución 58/11 de la Comisión, como preparación para las decisiones sobre la clasificación de sustancias que la Comisión habría de adoptar en su 67º período de sesiones, el observador de la OMS presentó ante la Comisión una ponencia sobre las conclusiones de la 46ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia, celebrada del 16 al 19 de octubre de 2023. La observadora de la JIFE, también con miras a la preparación de las decisiones relativas a la clasificación con fines de fiscalización que habría de adoptar la Comisión en su 67º período de sesiones, presentó una ponencia sobre las recomendaciones en la materia en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

29. Muchos oradores reiteraron su pleno compromiso con los tratados de fiscalización internacional de drogas como piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas y destacaron la importancia de las funciones normativas de la Comisión. Algunos oradores se refirieron a las recomendaciones formuladas por la JIFE sobre el alcance de las medidas de fiscalización de precursores respecto de las que la Comisión debía decidir en su 67º período de sesiones, destacando que las recomendaciones se referían a sustancias estrechamente relacionadas con precursores conocidos, si bien hasta la fecha no se había notificado ninguna incautación. Varios oradores acogieron favorablemente las recomendaciones al considerar que tenían un enfoque proactivo e innovador, y expusieron la experiencia que habían adquirido a nivel nacional en procedimientos de fiscalización similares. Además, alentaron a la Comisión a que siguiera estudiando posibles vías para agilizar el proceso de clasificación con fines de fiscalización. Otros oradores señalaron que el número de precursores cuya adición a los cuadros de la Convención de 1988 se recomendaba había aumentado considerablemente y pidieron aclaraciones sobre los métodos utilizados por la JIFE para recopilar información sobre el uso indebido de sustancias y sobre las incautaciones de las sustancias cuya adición a los cuadros de la Convención de 1988 se recomendaba. Subrayaron la importancia de contar con una base empírica sólida para las recomendaciones sobre fiscalización. En su respuesta, la observadora de la JIFE expuso cuáles eran las fuentes de información en las que se basaba la Junta para formular recomendaciones en materia de fiscalización, entre las que figuraban unas 60 respuestas de los Estados Miembros a los cuestionarios sobre clasificación con fines de fiscalización y diversos programas y sistemas de la JIFE, como el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (Programa GRIDS), el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion (IONICS) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS). La observadora de la JIFE señaló que, en junio de 2023, cuando la Junta había iniciado el proceso de inclusión en los cuadros con fines de fiscalización, no se había producido ninguna incautación de ninguna de esas sustancias; no obstante, desde entonces una de ellas había aparecido en los informes nacionales sobre incautaciones. La oradora también anunció que se facilitaría una respuesta por escrito a las cuestiones planteadas.

30. Varios oradores facilitaron información sobre las iniciativas nacionales para hacer frente al problema mundial de las drogas, en particular sobre su estrategia nacional de fiscalización de drogas. Destacaron la labor de sus países para hacer frente a los problemas relacionados con las drogas de forma equilibrada mediante estrategias de reducción de la oferta y la demanda. Varios oradores subrayaron el papel de la juventud y de los enfoques preventivos, mientras que otros abogaron por una mayor cooperación internacional para hacer frente al tráfico organizado transnacional. Algunos oradores agradecieron la asistencia técnica que prestaba la UNODC y la JIFE.

## Capítulo IV

### **Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

31. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 7 de diciembre de 2023, y en su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 9 del programa, titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

32. El Presidente presentó el tema.

33. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 9 del programa.

## Capítulo V

### **Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

34. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 10 del programa, titulado “Preparativos para el examen de mitad de período, que tendrá lugar en 2024, de los progresos en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”.

35. Para el examen del tema 10 la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de organización de la serie de sesiones de alto nivel para hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de políticas sobre drogas y esbozar el camino a seguir hasta 2029, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019 (14 y 15 de marzo de 2024) (E/CN.7/2023/CRP.17);

b) Documento de sesión en el que figuraba una versión preliminar del informe de la Directora Ejecutiva sobre los avances realizados en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2023/CRP.18).

36. El Presidente presentó el tema.

37. El representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

38. El observador de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también formuló una declaración.

### **Deliberaciones**

39. Se acogieron con satisfacción los debates temáticos entre períodos de sesiones sobre los retos señalados en la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019. En lo que respecta a la preparación del documento final que se adoptará en la serie de sesiones de alto nivel que tendrá lugar en 2024, se señaló que esos retos constituían un marco útil y que debían reflejarse las novedades más recientes, como los cambios en los hábitos de consumo debidos al uso de opioides sintéticos.

40. Se hizo referencia al informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, titulado “Desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas” ([A/HRC/54/53](#)).

## Capítulo VI

### Programa provisional del 67° período de sesiones de la Comisión

41. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 11 del programa, titulado “Programa provisional del 67° período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión algunas cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos del 67° período de sesiones.

42. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 11 del programa.

#### A. Deliberaciones

##### 1. Duración del 67° período de sesiones y otras disposiciones

43. La Comisión decidió que la serie de sesiones de alto nivel para hacer balance del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas y definir el camino a seguir hasta 2029, en consonancia con la Declaración Ministerial de 2019, se celebraría el jueves 14 de marzo y el viernes 15 de marzo de 2024. La parte ordinaria de su 67° período de sesiones se celebraría del lunes 18 de marzo al viernes 22 de marzo de 2024, y las consultas previas se celebrarían únicamente en inglés el 13 de marzo de 2024. La Comisión decidió también que la continuación de su 67° período de sesiones se celebraría los días 5 y 6 de diciembre de 2024. Se señaló que el servicio de interpretación simultánea a distancia se suspendería en las reuniones oficiales en las que hubiera interpretación a partir de enero de 2024, a la espera de que la Quinta Comisión de la Asamblea General tomara una decisión sobre la financiación específica para la prestación de ese servicio.

44. La Comisión decidió además que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución para el 67° período de sesiones vencería un mes antes del comienzo de este, es decir, el jueves 15 de febrero de 2024 a las 12.00 horas.

45. En cuanto a la organización de actividades paralelas y exposiciones durante la parte ordinaria del 67° período de sesiones de la Comisión, se indicó que los Estados Miembros podrían organizar 11 eventos paralelos de alto nivel durante la serie de sesiones de alto nivel de los días 14 y 15 de marzo de 2024, vinculados a los 11 retos señalados en la Declaración Ministerial de 2019. Se recordó que el 1 de diciembre de 2023 se habían comunicado a todos los Estados Miembros las directrices para las actividades paralelas y las exposiciones que se celebrasen durante el 67° período de sesiones; el período de solicitud para la celebración de eventos paralelos de alto nivel durante la serie de sesiones de alto nivel se extendería del 4 al 11 de enero de 2024, mientras que el plazo de solicitud para los actos paralelos y exposiciones de la parte ordinaria del período de sesiones sería del 15 al 26 de enero de 2024.

##### 2. Programa provisional del 67° período de sesiones de la Comisión

46. El Presidente recordó que, en su decisión [2023/318](#), el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 67° período de sesiones de la Comisión.

47. El Presidente recordó también que, en su resolución [75/290 A](#), la Asamblea General había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus deliberaciones con el tema principal del Consejo. Se alentó a las delegaciones a que en el 67° período de sesiones vincularan sus declaraciones al tema principal del Consejo y del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible para 2024, titulado “Reforzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y erradicar la pobreza en épocas de crisis múltiples brindando efectivamente soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras”.

## **B. Medidas adoptadas**

48. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión definió las fechas, los plazos y las disposiciones para su 67º período de sesiones, que se indican en los párrafos 43 a 47 del presente informe.

## Capítulo VII

### Otros asuntos

49. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 12 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema del programa.

## Capítulo VIII

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 66° período de sesiones**

50. En su segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes aprobó las partes de su proyecto de informe dedicadas a la organización de la continuación del período de sesiones y las cuestiones administrativas (E/CN.7/2023/L.1/Add.8) y al tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (E/CN.7/2023/L.1/Add.9). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 66° período de sesiones, cuya aprobación se recomendaría al Consejo (véase el cap. I, secc. A). La Comisión decidió también encomendar a su Presidente que concluyera el informe con la ayuda del Relator.

## Capítulo IX

### Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

51. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 66° período de sesiones en Viena los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

52. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en el segmento operacional del programa de ambas Comisiones, con miras a ofrecer a la UNODC directrices de política integradas sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones de manera consecutiva para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el segmento normativo de su programa.

53. En la continuación de su 66° período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes celebró dos sesiones. De conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, una de las sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró de manera conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar los temas 4 y 9 del programa de la Comisión de Estupefacientes y los temas 4 y 10 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

54. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Estupefacientes y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

#### B. Asistencia

55. El 9 de noviembre de 2023, la Comisión de Estupefacientes había hecho suyas, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, las disposiciones sobre la organización de la continuación del 66° período de sesiones. Conforme a esas disposiciones, el período de sesiones se celebró en un formato híbrido (presencial y en línea).

56. Asistieron a la continuación del 66° período de sesiones representantes de 50 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.7/2023/INF/3](#).

#### C. Documentación

57. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 66° período de sesiones se enumeran en el documento de sesión E/CN.7/2023/CRP.14/Add.1.

#### D. Clausura del período de sesiones

58. En la segunda sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión y el representante de Colombia formularon sendas declaraciones de clausura.